

se les ponga en posesion de estos officios y los  
sistan con Antonio Moreno q. debe continuar en  
este año como Diputado, en conformidad de las  
R. ordenes q. de esto tratan, y para el fin espe-  
sado, se cite a Ayuntamiento, para las nueve de  
dho siguiente dia, y en el interin se publique  
esta eleccion en dho Ayuntamiento. se sigile como  
conviene; y por este su auto asi lo proveyo, man-  
do y firmo su merced q. yo el Rey doña Fe-

Dr. Alonso Lopez  
Ruiz Flores

Ante mí  
Juan Pinero  
Jurado

En la Villa de Toluca a cinco de Enero de mill e setecientos ochenta y cinco años. Yo el Rey doña Fe-  
do y firmo su merced q. yo el Rey doña Fe-  
ma de Cabildo en su Sala Capitular con Titulo  
antecedente en la forma acostumbrada, y con el au-  
to declaratorio q. antecede en q. consta estan ele-  
gidos por los electores, Diego Ramirez de la Fuente  
por Diputado y Juan Pizarro nuestro de de-  
nada por el indio Personero de este Común, pa-  
ra el presente Año. Y se puso q. dho Rey doña Fe-  
este Cabildo no comprenden ni tienen noticia de q.  
estos dos electos se hallen con legal impedim. para  
el uso de sus respectivos empleos, decretaron se  
les de la posesion: y fha. lo comparecido los suso-  
dho. Se les intimó su nominacion e nombrar